MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

INFORME DE EVALUACION N° 03/2016 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 12 de Agosto de 2016.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Nilda Irene Irala Franco - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 04/2016"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES"** con **ID N° 311.526.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 02 de Agosto de 2016 a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo luego de realizarse la prorroga correspondiente establecido en la Resolución N° 805/2006 y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad según lo establece el Articulo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003

La empresa participante es:

EMPRESA 1: ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA
1	Formulario de la Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes	Cumple
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física.**	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
8	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*. **Persona Jurídica**	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en la oferta, por lo tanto este Comité ha remitido de forma personal, en fecha 11 de Agosto del corriente año a la empresa afectada la solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos en un plazo de 24 horas.

Con respecto a dicha solicitud la empresa ha remitido de forma satisfactoria las documentaciones:

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona física	ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
4	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta y **Certificado de Cumplimiento Tributario** expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **No se requerirá La Autenticación si el mismo es extraído del SISTEMA MARANGATÚ.**	Cumple
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
6	Copia de sus dos últimos Balances (Año 204-2015) o sus dos últimas Declaraciones de RENTA.	Cumple
7	Copia de tres Contratos ejecutados o Copia de Facturas de Provisión de Combustibles	Cumple
8	Copia de la Constancia de RUC.	Cumple
9	Descripción detallada de las condiciones de seguridad.	Cumple
10	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
11	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Documentos que acrediten el debido control que realizara el Instituto de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
12	ADENDA N° 01 emitida por la Convocante	Cumple
13	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014 y 2015	Cumple
14	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2015	Cumple
15	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	Cumple

En tal sentido, hecha la verificación documental, la firma **ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA**, han presentado todas las documentaciones solicitadas de forma satisfactoria.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA**	**1116356-9**	GS. **28.074.000**

El comité de Evaluacion determina que la oferta ha sobrepasado el monto de nuestra disponibilidad presupuestaria y por lo tanto se ampara a la Circular N° 03/2006 de fecha 02 de Marzo del año 2006 emitida por la DNCP que establece en su Segundo Párafo: .... *Se podran disminuir las cantidades de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos.*

Por lo tanto la oferta de la empresa que se presenta a continuacion:

Ítem	Descripción	ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	NAFTA	GASUR	PETROPAR	3.000	6.430	19.290.000
2	DIESEL	GASUR	PETROPAR	2.000	4.320	8.640.000
3	ACEITE 2T	IPIRANGA 2T	BRASILERO	24	6.000	144.000
TOTALES						**28.074.000**

Queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	NAFTA	GASUR	PETROPAR	2.700	6.430	17.361.000
2	DIESEL	GASUR	PETROPAR	1.600	4.320	6.912.000
3	ACEITE 2T	IPIRANGA 2T	BRASILERO	24	6.000	144.000
TOTALES						**24.417.000**

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición, la oferta de la firma **ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones técnicas y financieras y se adecua a nuestra disponibilidad luego de la disminución, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 04/2016
ID N° 311.526

Empresa Adjudicada: ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA
RUC N° 1116356-9
Representante Legal: Sr. Yony Cesar Borjas Insfran
Dirección de la Empresa: Avda. 29 de Setiembre esquina Defensores del Chaco

TOTAL ADJUDICADO: GS. 24.417.000

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la adquisición del bien.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. *

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 4.909.344

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN *

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534